



CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, de la Masica, departamento de Atlántida, en el uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la Ley de Municipalidades por medio de la presente **HACE CONSTAR** que; La Municipalidad del Municipio de La Masica, en el Mes de abril del año 2023, NO juramento Patronatos del Municipio

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 28 días del mes de abril del año 2023.


Abgda. Claudia Anabel Arce
Secretaria Municipal

